

INFOTIC S.A.  
PLIEGOS DE CONDICIONES  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 003

PROYECTO VICHADA VIVE DIGITAL  
CONVENIO DE COOPERACION No. 0937-2012

**OBJETO:** “Contratar una solución tecnológica que contenga el diseño, desarrollo, instalación, implementación, puesta en funcionamiento, soporte, capacitación, mantenimiento y suministro de Contenidos Virtuales de Ciencia y Tecnológica, cuya finalidad es el aprendizaje, apropiación y transferencia de conocimientos a la comunidad educativa del Departamento del Vichada, a través de la utilización de herramientas de aprendizaje innovadoras, mediante la aplicación de las TIC, los cuales estarán contenidos en repositorios virtuales de información que podrán ser accedidos mediante plataformas tecnológicas parametrizada para tal efecto y/o mediante dispositivos locales de acceso. La solución a contratar, deberá también proveer las capacitaciones necesarias, conforme a los componentes que la integran, las cuales permitan su adecuado funcionamiento, todo dentro del marco del Convenio Especial de Cooperación N° 0937-2012.”

**ADENDA No. 1**

INFOTIC, en su calidad de **EJECUTOR** del proyecto **Vichada Vive Digital**, conforme a lo establecido en los **Manuales de Ejecución, Seguimiento y Contratación, establecidos** para la iniciativa **VIVE DIGITAL** por el ministerio de las TIC, conforme a lo dispuesto en el **Convenio Especial de cooperación N° 0937 de 2012** y a lo previsto en el **Cronograma** fijado para el proyecto **Vichada Vive Digital**, teniendo en cuenta el numeral **1.5.** de los **Pliegos de Condiciones** de la **Invitación Pública 003**, propuestos para el proyecto **Vichada Vive Digital**, respecto de las **REGLAS DEL TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA CONFORME EL DOCUMENTO No. 06 DENOMINADO MANUAL DE CONTRATACIÓN - VIVE DIGITAL REGIONAL 2012-2013**, el cual señala que:

*“El ejecutor mediante adenda podrá modificar mediante adenda las reglas de participación hasta el día anterior al que se tiene previsto para el vencimiento del término para presentar las ofertas.”*

Procede a realizar las siguientes modificaciones a los **Pliegos de Condiciones**:

**PRIMERA.-** Modificar el numeral 4.3.3.2. Experiencia Probable, el cual quedará de la siguiente manera:

#### 4.3.3.2. Experiencia Probable

El proponente debe contar en el certificado del RUP expedido por la Cámara de Comercio con una experiencia probable en alguna de las dos actividades bien sea como consultor o proveedor, igual o superior a diez (10) años, a la fecha de cierre del presente proceso.

Para el caso de Consorcio o Unión Temporal, la Experiencia Probable exigida deberá ser cumplida como mínimo por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

- Cumple: El proponente que tenga como experiencia probable igual o superior a diez (10) años a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- No Cumple: El proponente que tenga como experiencia probable menor a diez (10) años a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Doce (12) de Noviembre de 2013.